

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 2316

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 6 de junio de 2007

Término del artículo 113: 15 de junio de 2007

SUMARIO: **Campaña** de difusión tendiente a informar los alcances del decreto 1.035/02. Implementación. **Sartori**. (499-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una masiva campaña de difusión tendiente a informar los alcances del decreto 1.035/02; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente una masiva campaña de difusión tendiente a informar los alcances del decreto 1.035/02, sobre las características que configuran a un vehículo como transporte automotor de cargas, y hacen obligatoria su revisión técnica y su inscripción en el Registro Unico del Transporte Automotor.

Sala de la comisión, 8 de mayo de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Alejandro M. Nieva. – Juan C.
Bonacorsi. – Elda S. Agüero. –
Fortunato Cambareri. – Roberto R.*

*Costa. – Lucía Garín de Tula. – Jorge
A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti.
– Miguel A. Iturrieta. – Ricardo Jano.
– Juliana I. Marino. – Adrián Menem.
– Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. –
Juan A. Salim.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, la implementación de una masiva campaña de difusión tendiente a informar, al público en general y a los trabajadores en particular, de los alcances del decreto 1.035/02 sobre las características que configuran a un vehículo como transporte automotor de cargas y hacen obligatoria su revisión técnica y su inscripción en el Registro Unico del Transporte Automotor.

Diego H. Sartori.